

Decreto CONAGUA.

El 17 de mayo del 2016 fue publicado, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se establecen facilidades administrativas para el otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones de aguas nacionales a los usuarios con títulos cuya vigencia hubiera expirado a partir del 1 de enero del 2004 ("DECRETO").

En dicho instrumento, se reconoce la alta incidencia de títulos vencidos o cuya prórroga no fue solicitada dentro del plazo legal, situación que podría afectar a todas las actividades que requieren de la explotación de aguas nacionales.

Por tal motivo, el DECRETO establece facilidades administrativas para el otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones de aguas nacionales a los usuarios que cuenten con títulos cuya vigencia hubiera expirado a partir del 1 de enero del 2004.

O bien, para aquellos titulares que no hubieran solicitado la prórroga correspondiente dentro del plazo legal.

Aunado a lo anterior, el DECRETO estipula que para la emisión de los nuevos títulos, se suspenderán, únicamente para estos trámites, los efectos legales de las declaratorias de zona de veda, reglamentada o reserva.

Por último, la vigencia del DECRETO inicia el 18 de mayo del 2016 y concluye el 31 de diciembre del mismo año, periodo en el que se debe solicitar los beneficios que otorga el mismo.

Dicho lo anterior, y dada la gran oportunidad de volver a recuperar los volúmenes de agua de concesiones vencidas, aprovechamos la oportunidad para poner a su disposición los servicios de la Firma, la cual tiene una amplia experiencia en materia de aguas nacionales. En caso de requerir información detallada sobre algún aspecto específico o impacto de la ley referida, no dude en contactarnos.

CONAGUA's Decree.

On May 17, 2016, the Decree that establishes administrative facilities for the granting of new concessions or the distribution of national waters to users with titles whose term had expired as of January 1, 2004 ("DECREE"), was published in the Official Journal of the Federation.

In said instrument, the high incidence of overdue titles or whose extension was not requested within the legal term, is recognized, situation that could affect all activities that require the exploitation of national waters.

For that reason, the DECREE provides administrative facilities, thus the National Water Commission will be able to grant new concessions or distribute national waters to users with titles whose term has expired as of January 1, 2004.

Or, for those titleholders who have not requested the corresponding extension within the legal deadline.

In addition to this, the DECREE stipulates that for the issuance of the new titles, the legal effects of the declarations of a prohibited, regulated or reserved area, only for these procedures, will be suspended.

Finally, the DECREE's term starts on May 18, 2016 and ends on December 31, of that same year, period in which titleholders must apply for the benefits granted therein.

In light of the above, and given the chance to recover overdue volumes of water concessions, we take the opportunity to place the services our Firm renders at your disposition, which has extensive experience in national water issues. Should you require further details or information regarding any of the aspects abovementioned, do not hesitate to contact us.